

del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1987, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General, resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, en Estepa (Sevilla), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.

Localización: Estepa (Sevilla).

Ubicación: Plaza de los Remedios, s/n.

Epoca: Siglo XVIII, con reformas en S. XIX-XX.

Autores: Cristóbal García y Nicolás Bautista de Morales.

Estilo: Barroco.

Descripción.

La Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de Estepa se ubica dentro del casco histórico, en la plaza de su mismo nombre. Presenta planta de una sola nave con capillas adosadas, presbiterio y camarín de planta octogonal, bajo el cual se aloja la sacristía. Contigua a ésta, en el lado del Evangelio, se sitúa el hueco de escalera de acceso al camarín y el despacho parroquial.

La nave, que presenta coro alto a sus pies, se cubre mediante una bóveda de cañón rebajada, con arcos fajones y lunetos. La tribuna de coro se apoya en una triple arcada con columnas de jaspe rojo.

El presbiterio se encuentra separado de la nave por medio de un gran arco total trilobulado y su cubierta se resuelve mediante bóveda semiesférica que apoya en cornisa mixtilínea.

Adosado al muro del presbiterio se sitúa el camarín, en cuya parte inferior se ubica la sacristía. A ella se accede a través de las puertas laterales del Retablo Mayor. Esta estancia, de planta octogonal, presenta exedras en cada uno de sus lados decorados con rocalla dorada y estípites.

El camarín, de planta octogonal, ostenta en cada lado dos grandes estípites de rica ornamentación, entre los que se sitúan esculturas de arcángeles y santos, además de relieves con escenas de la vida de Jesús y María. Este espacio se cubre con cúpula de media naranja de ocho plementos, decorada con pinturas alusivas a los Padres de la Iglesia y Evangelistas.

En la fachada de los pies se sitúa la única portada que posee el templo. Está ejecutada en piedra y se compone de vano adintelado flanqueado por pilastras cajeadas de orden toscano que soportan un frontón partido, en cuyo

centro se sitúa un balcón. La fachada queda rematada con espadaña compuesta por vano de medio punto entre pilastras y frontón triangular.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de la subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento del principio recogido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida:

Beneficiarios: Don Angel Isaac Martínez de Carvajal.
Don José Castillo Ruiz.
Doña Auxilio Moreno Onorato.

Importe: 1.000.000 ptas.

Título: Investigación en materia de protección del Patrimonio Histórico.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.00.35A.3.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio recogido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de la concesión de la subvención que a continuación se indica:

Beneficiario: Fundación El Monte.

Título «Colaboración Exposición Homenaje Antonio León Ortega».

Importe: 2.500.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente,

por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Expediente: IP 6A015.41SB.

Solicitante: Asociación de Archiveros de Andalucía.

Objeto: Celebración del II Congreso de la Asociación.

Importe subvención: 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas).

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 18 de julio de 1994, recaída en el expediente sancionador CA-1135/93-M instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas y El Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 30 de julio de 1996, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en terrenos gestionados por la Con-

sejería de Medio Ambiente para la temporada de caza 1996-97, en la provincia de Sevilla,

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para Monterías en el Coto privado de titularidad pública (número de matrícula SE-10.102) «Las Navas y El Berrocal», del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán dos Monterías, de 70 Puestos para cada una, a celebrar los días 15 y 16 de febrero de 1997. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 pesetas/permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 pesetas/permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 pesetas/permiso.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 pesetas/permiso, IVA no incluido, como gastos complementarios, según especifica el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares así como el Modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estarán a disposición de los interesados, para su examen y retirada, en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla Este.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este-41020.

El sorteo, que será público, se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 17 horas, en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se designa a las Asociaciones de Inmigrantes y de Ayuda al Inmigrante, para formar parte como vocales del Foro de la Inmigración en Andalucía.

El Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía, dispone en su artículo 4.2, apartados a) y b), que formarán parte como vocales del mismo, cuatro representantes de asociaciones de inmigrantes y cinco en representación de entidades de ayuda al inmigrante, que serán designados, a propuesta del Director General de Acción e Inserción Social, según la puntuación obtenida en la fase de valoración mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en convocatoria pública, por el Consejero de Asuntos Sociales.

Por Orden de 18 de octubre de 1996 (BOJA núm. 123, de 26 de diciembre), se procedió a la convocatoria del proceso selectivo para la designación de estos vocales, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado